



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Comunicado de Prensa
CP 04/2021
15 de enero de 2021

COMUNICADO

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a la opinión pública que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) emitió la Resolución ASFI 028/21 de 14 de enero de 2021, que establece un periodo de gracia de seis (6) meses, sin el pago de intereses y capital, para el refinanciamiento y/o reprogramación de créditos diferidos.

Al respecto el BCB ratifica que actualmente la liquidez del sistema financiero se encuentra en un nivel históricamente elevado, facilitando las actividades productivas en la economía nacional, gracias a las medidas que el actual Gobierno viene implementando desde principios de su gestión y corrigiendo los desaciertos que en materia de política económica fueron implementados por el gobierno transitorio.

Por otra parte, para atender cualquier requerimiento de liquidez de las entidades financieras el BCB cuenta con distintos instrumentos financieros para la atención correspondiente.

De esta manera, el BCB velando por la estabilidad del sistema financiero nacional, recientemente puso en vigencia mecanismos para dotar, en caso de ser necesario, de recursos a las Cooperativas de Ahorro y Crédito e Instituciones Financieras de Desarrollo a través del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Finalmente, el BCB reitera su compromiso con la reactivación y recuperación de la actividad económica para recuperar la senda del crecimiento y reducir los desequilibrios económicos y sociales de nuestro país.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país